



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 75 DE 20 DE MARZO DE 2018.

El Departamento de Bolívar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 20.2. del Decreto Departamental 75 de 2018 "Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la Gobernación de Bolívar", publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "PALENQUE" PARA LA REACTIVACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, con **BPIN 2022002130083** para ser financiados con recursos de la vigencia presupuestal 2023 - 2024 de Asignaciones Directas del Departamento de Bolívar, teniendo en cuenta:

1.- La Secretaría Privada ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO – FSD** en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **»AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "PALENQUE" PARA LA REACTIVACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MEJORANDO EL ACCESO DE FORMACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y TURÍSTICA QUE INCENTIVEN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO GRUPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE MAHATES».**

2.- Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.142.857.144,00) M/CTE**

3.- Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	CONCEPTO	VALOR	FECHA
1215	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PALENQUE PARA LA REACTIVACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1,500,000,000.00	Un días (1) del mes septiembre de 2023

4.- Que el término previsto para la ejecución del objeto del proyecto será de **SIETE (7) MESES.**

5.- Que LA ESAL, **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO – FSD**, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$642.857.144,00) M/CTE.**



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

6.- Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto Departamental 75 de 2018, se procede a publicar el presente aviso por un término de TRES (03) DÍAS, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar una proporción superior al 30% del valor del convenio o contrato.

7.- Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de Asociación, relacionada con la complejidad del problema social a intervenir, las metas y los derechos fundamentales a proteger, se encuentran contenidos en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

8.- Que la ESAL interesada deberá anexar su manifestación de interés:

a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.

b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos (2) convenios cuyo objeto y actividades estén relacionados con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato o convenio de asociación y/o certificación expedida por el contratante o persona jurídica o natural que acredite y valide la entrega de los productos a los beneficiarios que conste el cumplimiento del objeto del convenio y la correcta ejecución de los recursos.

9.- Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional: secretariaprivada@bolivar.gov.co hasta la fecha de 29 de septiembre de 2023, a las 03:00 p.m.

10.- Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO – FSD-**.

Dado en Turbaco, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HÓZ
SECRETARIA PRIVADA
GOBERNACION DE BOLÍVAR

cmf.

Proyección jurídica / Gustavo Marrugo – Abogado externo DPTO



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co